



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC

"Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2020- MPC-A

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio del 2020, la Carta de Donación, de fecha 11 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de julio de 2020, el Pleno atendió la Carta de Donación, de fecha 11 de julio de 2020, mediante la cual la Empresa de producto Hidrobiológicos José María Chaves S.A.C, con RUC. N° 20565317939, representado por su Gerente Juan Cirilo Chávez Rodríguez, hace llegar una donación de bienes de primera necesidad, para ser distribuidos a la población de mayor necesidad, en cada Distrito de la Provincia de Celendín, según los siguientes cuadros:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
01	BOLSAS AZÚCAR	BOLSA 50 KG.	20	SEGÚN C.U.I.A. 0001 002851
02	BOLSAS ARROZ	BOLSA 50 KG.	120	SEGÚN C.U.I.A. 0001 002852
03	BOLSAS AZÚCAR	BOLSA 50 KG.	20	SEGÚN C.U.I.A. 0001 002853
04	CAJAS DE ATÚN	CAJA X 18 UNO	125	SEGÚN C.U.I.A. 0001 002857

¹ Subrayado y negrita del redactante.

² Subrayado y negrita del redactante.

³ Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ARISTIDES KIMMICH VÁSQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Miguel Ángel Silva Rahual
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra
REGIDORA



Jr. José Gálvez N° 612 -614
Celendín - Cajamarca

www.municelendin.gob.pe
@municelendin

076-555214

José Eximio Martín Rojas
Alcalde Provincial



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC

Distritos	Habitantes	Canastas	Contenido por Canastas					
			BOLSAS ARROZ	BOLSAS AZUCAR	CAJAS ATUN	arroz	azucar	atun
Cortegana	10000	240	31	9	17	5.40	1.5	2
Chumbi	4927	110	12	3	5	5.40	1.5	2
Migueligüé	5000	170	18	5	7	5.40	1.5	2
La Libertad de Celendín	5000	180	28	8	11	5.40	1.5	2
Huachipa	15000	470	51	14	20	5.40	1.5	2
Celendín	19000	540	59	15	23	5.50	1.4	2
Jose Galvez	3400	110	12	3	5	5.40	1.5	2
Uteco	2000	75	8	2	3	5.40	1.5	2
Jorge Chavez	2180	75	8	2	3	5.40	1.5	2
Surte	4000	120	13	4	5	5.40	1.5	2
Oramato	5994	170	18	5	7	5.40	1.5	2
San Juan de Celendín	10471	270	35	10	10	5.40	1.5	2
San Mateo de Celendín	20700	540	59	15	23	5.40	1.5	2
TOTAL			320	90	125			
TOTAL			320	90	125			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

VISTOS Y OÍDOS el informe y después de las deliberaciones, el Pleno por **UANIMIDAD**,
ACUERDA:

PRIMERO: ACEPTAR la donación de bienes de primera necesidad, realizado por la Empresa de producto Hidrobiológicos José María Chaves S.A.C, a favor de la Municipalidad Provincial de Celendín, para ser distribuidos a la población de mayor necesidad, en cada Distrito de la Provincia de Celendín, según el siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
01	BOLSAS AZUCAR	BOLSA 50 KG	20	SEGÚN C.U.A. (000) 002851
02	BOLSAS ARROZ	BOLSA 50 KG	320	SEGÚN C.U.A. (000) 002852
03	BOLSAS AZUCAR	BOLSA 50 KG	20	SEGÚN C.U.A. (000) 002852
04	CAJAS DE ATUN	CAJA 1.500 KG	125	SEGÚN C.U.A. (000) 002852

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ARISTIDES IGNACIO VASQUEZ TIRADO
REGIDOR

SEGUNDO: APROBAR la distribución de los productos descritos en el artículo primero, según el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonio Moribel Reyes Rojas de Zegarra
REGIDORA